



**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL BENEFICIO DE
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL, PARA TRABAJADORAS
Y TRABAJADORES DE LA SUBSECRETARÍA DE LAS
CULTURAS Y LAS ARTES. ID 1725-263-LQ24.**

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE
PERSONAS.**

**EXENTA N°
VALPARAÍSO,**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.640, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en las Resoluciones N° 07 de 2019, y N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 1470 de 15 de julio de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en materia de Contratos Administrativos, de Suministros y de Prestación de Servicios en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas; En la **Resolución N° 2782 de fecha 23 de octubre de 2024**, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública. **ID. 1725-263-LQ24.**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.



Que en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere **los servicios licitados**, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante **Resolución N° 2782 de fecha 23 de octubre de 2024**.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el **punto 12** de las Bases Administrativas de la Resolución citada en el párrafo precedente, La evaluación será realizada por una Comisión integrada por al menos dos representantes del Departamento Requirente y un representante del Departamento de Administración y Finanzas u otro funcionario del Departamento requirente.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por **Resolución N° 2782 de fecha 23 de octubre de 2024**, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE, a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública **ID N° 1725-263-LQ24**:

En Calidad de titulares:

- 1.- **Yasna Sanhueza Cortés**, [REDACTED] Jefa Sección Calidad de Vida y Servicio de Bienestar, Departamento de Gestión y desarrollo de las personas.
- 2- **Werner Blaschke Arregui**, [REDACTED] Coordinador Área Jurídica GDP, Departamento de Gestión y desarrollo de las personas
- 3- **Daniela Aguirre García**, [REDACTED], Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de **suplentes**, a las siguientes personas;

- 1.- **Diego Krause Rojas**, [REDACTED] Contador, Sección de Calidad de Vida y Servicio de Bienestar, Departamento de Gestión y desarrollo de las personas.
- 2- **Javier Cuadro Caamaño**, [REDACTED] profesional de la Sección de Calidad de Vida y Servicio de Bienestar, Departamento de Gestión y desarrollo de las personas.
- 3- **Ninoska González Tello**, [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
- 4- **Marta Flores Plaza**, [REDACTED], Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BHFQ0A-447>

5- **Francisco Herrera Astorga**, [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

6- **Karen Vergara Guerra**, [REDACTED], Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.

2° CÚMPLASE, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.-

4° PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

RICARDO CORREA MARTÍNEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.

DMC

DISTRIBUCIÓN: 05/604

- Sección de Compras y Licitaciones.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Sección de Calidad de Vida y Bienestar Laboral DGDP
- Sección de Secretaría Administrativa y Documental



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BHFQ0A-447>